ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 17
Martes 16 de junio de 2020

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de mayo al 31 de julio de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 17
Martes 16 de junio de 2020
Primer período de sesiones ordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Chacón Monge, Luis Fernando
Montero Gómez, Catalina	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Pérez Pérez, Nielsen	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Morales Mora, Víctor Manuel	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Castillo Méndez, Mario	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Hidalgo Herrera, Carolina	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Carranza Cascante, Luis Ramón	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Ramos González, Welmer	Aiza Campos, Luis Antonio
Guido Pérez, Laura	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Chan Mora, Carmen Irene	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Acuña Cabrera, Ivonne	Nicolás Solano, Franggy
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Prendas Rodríguez, Jonathan	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano, Dragos
Alvarado Arias, Mileidy	Díaz Mejía, Shirley
Segreda Sagot, Floria María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Solís Quirós, María Inés
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Delgado Orozco, Ana Lucía

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 16 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA JESSICA JIMÉNEZ RAMÍREZ COMO MAGISTRADA SUPLENTE DE LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 4
CONTROL POLÍTICO 5
SEGUNDA PARTE 17
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 17
SEGUNDOS DEBATES 17
EXPEDIENTE N.° 21.933, AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DIRECTIVAS Y OTROS ÓRGANOS EN LAS ORGANIZACIONES CIVILES, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19 17
EXPEDIENTE N.° 21.631, REFORMA DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1581, ESTATUTO DE SERVICIO CIVIL, DE 30 DE MAYO DE 1953, PARA INCORPORAR EL INCISO D) QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL EXAMEN DE IDONEIDAD EN LOS REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE 24
EXPEDIENTE N.° 20.612, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 2 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 8973, DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA Y AUTORIZACIÓN A DICHA MUNICIPALIDAD PARA QUE LO SEGREGUE Y DONE LOS TERRENOS SEGREGADOS A PERSONAS FÍSICAS, DE 22 DE JULIO DE 2011 33
EXPEDIENTE N.° 20.965, CREACIÓN DEL DISTRITO 8°, CABECERAS, DEL CANTÓN VIII, TILARÁN 36
PRIMEROS DEBATES 41
EXPEDIENTE N.° 21.489, REFORMA DEL INCISO 4) DEL ARTÍCULO 518, DEL ARTÍCULO 537 Y DEL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 587 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS 41
EXPEDIENTE N.° 21.287, CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS 44
EXPEDIENTE N.º 21.281, LEY PARA RESTRINGIR LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS 44
EXPEDIENTE N.º 21.549, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA LEY N.º 8133 DEL PARQUE NACIONAL PLAYAS DE MANUEL ANTONIO, DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2001, Y REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 5100, DECLARA PARQUE RECREATIVO NACIONAL PLAYAS DE MANUEL ANTONIO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1972 45
EXPEDIENTE N.º 21.534, LEY PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS 45
EXPEDIENTE N.º 20.821, LÍMITE DEL GASTO ESTATAL EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DEL 2022 Y DEL 2024 POR MEDIO DE UNA MODIFICACION AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765 46
ANEXOS 48

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Buenos días, compañeros y compañeras diputadas.

Al ser las nueve horas con veintinueve minutos, con la presencia de cuarenta diputados y diputadas, damos inicio a la sesión extraordinaria número 17.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 16

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 16.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se informa a los señores y señoras diputadas que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se han presentado tres puestas a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

Les solicito a los señores y señoras diputadas, por favor, ocupar sus curules.

JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA JESSICA JIMÉNEZ RAMÍREZ COMO MAGISTRADA SUPLENTE DE LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Vamos a proceder con la juramentación de la señora Jessica Jiménez Ramírez como magistrada suplente de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.

Señores y señoras diputadas, por favor, ocupar sus curules.

Diputados y diputadas, vamos a proceder con una juramentación. Favor, ocupar sus curules.

Diputado Peña, diputada Hernández, diputada Valladares.

A los señores y señoras diputadas se les solicita ponerse en pie para recibir a la señora Jessica Alejandra Jiménez Ramírez, para la juramentación como magistrada suplente de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.

Se solicita a la señora magistrada, por favor, hacer ingreso.

Levanta la mano derecha. ¿Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Magistrada suplente Jessica Alejandra Jiménez Ramírez:

Sí juro.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, Él y la patria os lo demande.

Éxitos en sus nuevas funciones, magistrada.

Pueden tomar sus lugares.

Vamos a decretar un receso hasta por diez minutos, para los señores y señoras diputadas que quieran saludar a la nueva magistrada.

Se reinicia la sesión.

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos el control político hasta por quince minutos.

En el tiempo de la diputada Azofeifa Trejos, tiene la palabra el diputado Peña Flores, hasta por dos minutos.

A los señores y señoras diputadas, por favor, ocupar sus curules para iniciar con el control político.

Diputado Cascante, diputado Peña, tiene la palabra.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Muchas gracias, señor presidente, muy buenos días.

Muchas gracias, diputada Azofeifa, por el tiempo.

Yo quisiera decirles a los compañeros que no nos equivocamos en darle más dinero al Gobierno, y les voy a decir por qué. Y no es que tengo nada contra el Gobierno, es la forma en que se está perdiendo el dinero de la emergencia, solo un caso pequeñito de los muchos que pasan con la Comisión Nacional de Emergencias.

En el caso de poder contratar un hotel en Liberia, nuestro cantón, diputada Montiel, hicieron una licitación donde participó una empresa por el monto total de ciento cincuenta y cinco millones. Y participó otra por el contrato de Liberia de quince millones y algo más.

Tres días después la declaran desierta. Unos diítas después vuelven a abrir la licitación por una hora veinte y la adjudican por cuarenta y un millones a un hotel en específico. Y cuando la declaran desierta, no justifican por qué la declaran desierta.

Quiero hacer patente, mi amigo y compañero Enrique Sánchez, que el señor Solís está claro en la situación y se la advirtió también y personalmente se lo advertí a doña Pilar Garrido, y les dije: es momento de que ustedes paren ese despilfarro de dinero, esos negocios oscuros.

Un hotel de mayor categoría presupuesta por quince millones, lo declaran desierto, y uno de menor se lo adjudican por cuarenta y un millones de colones. Así se está perdiendo el dinero de la pandemia.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Continúa en el uso de la palabra, en el tiempo de la diputada Valladares, el diputado Thompson Chacón, hasta por cinco minutos.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días para todas y todos.

El día de ayer tuve la oportunidad de participar en la Comisión que Investiga la UPAD, de la que forman parte mis compañeras Silvia Hernández y Ana Lucía Delgado.

Una vez que escuchamos la manifestación de la señora defensora de los habitantes, no podemos sino sorprendernos de la cantidad de errores e inconsistencias con respecto a las gestiones realizadas por la Defensoría, precisamente para entrevistar e intervenir en algún momento en este tema que fue puesto en evidencia por medios de comunicación ante la opinión pública.

Evidentemente, llama muchísimo la atención el hecho de que de la forma en que se abordó este tema, de la forma en que se hizo la grabación, de quién era la persona

encargada de realizar la grabación del audio correspondiente, llama muchísimo la atención cómo fue custodiado ese audio, y llama además muchísimo la atención que la parte del audio que se perdió fuera precisamente la parte de la entrevista preguntas y respuestas al señor presidente de la República y al ministro de la Presidencia.

Hay una serie de circunstancias en que evidentemente la Defensoría tiene que responder. Pero a mí me parece que aquí lo más importante de este tema es no desviar el foco de la atención de lo que realmente ocurrió.

El foco de la atención, más allá de esto, no es la Defensoría, como algunos pretenden hacer ver. El foco de la atención es la Casa Presidencial, es ahí donde tenemos que concentrar las investigaciones, es ahí donde la comisión respectiva tiene necesariamente que seguir investigando.

Es precisamente de las manifestaciones de la defensora, al admitir que hubo realmente una manifestación expresa del señor presidente en cuanto a que fue de su iniciativa la creación de la Unidad y que funcionó bajo el alero de su oficina, en donde tenemos que investigar aún más.

Y esto lo digo porque en algún sector de este Plenario legislativo, en algún sector del partido, de la fracción del partido de Gobierno, se intenta desviar el foco de realmente lo importante en esto.

Lo cierto del caso es que esta Unidad requiere, y todo lo que pasó al respecto, requiere una importante investigación. Lo cierto del caso es que esto dio pie a un allanamiento en Casa Presidencial y lo cierto del caso es que esto generó o sumó a la enorme desconfianza que el pueblo costarricense tiene con respecto a un Gobierno sin rumbo.

Lo cierto del caso es que el día de ayer quedaron en evidencia falencias en cuanto al protocolo para poder realmente llegar a conclusiones ciertas de parte de la Defensoría, pero no olvidemos que quien está siendo investigado aquí es el señor presidente, es quienes estuvieron al lado de él en esta unidad, quienes realmente fueron los que tuvieron acceso a datos confidenciales de los costarricenses y los que tienen que responder no sólo por la pérdida confianzas, sino, igualmente por la comisión de un acto delictivo.

Que esto no nos desvíe de la atención no nos desvíe del foco y que siga adelante esta investigación hasta determinar los verdaderos responsables de este actuar.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En el uso de la palabra la diputada Azofeifa Trejos hasta por tres minutos.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Volio Pacheco hasta por cinco minutos.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Gracias, señor presidente.

En este contexto tuve la oportunidad de visitar la Zona Norte la zona de La Fortuna de San Carlos y realmente la situación urge, urge intervenir con infraestructura, urge intervenir con seguridad, probablemente me van a linchar con lo que voy a decir, entre comillas, verdad coloquialmente, pero también urge terminar la trocha, la trocha fue satanizada, se cometieron errores pero desde el punto de vista de la seguridad de las fronteras es un proyecto urgente, es un proyecto que necesita el al país.

Ya se le hincharon muchísimos políticos y salieron todos bien vean qué curioso entonces no seamos mentecatos o seamos mezquinos, no seamos cobardes, perdón la palabra, pero no seamos pendejos y terminemos la trocha de una vez por todas para poder estudiar las fronteras, porque el costo alternativo de no hacerlo es altísimo.

Y pongamos la mejor tecnología, drones, equipos y hagamos la carretera.

También me comentaban todos los hoteleros la importancia que les simplifiquemos todos los trámites.

No pueden salir adelante con esa cantidad de trámites que tienen y hablar con el sistema financiero de que les flexibilicen todo el tema de créditos.

Pero señores, esto está muy lindo todo está muy bien pero reitero, sin seguridad en las fronteras no lo vamos a lograr, no es con policías de la Fuerza Pública caminando ocho horas cómo vamos a evitar el trasiego de armas, migrantes, drogas, todo, pónganle todo el nombre y solamente por una percepción política que hubo errores, sí, pero en cuál concesión no ha habido errores perfectamente y se puede identificar donde estuvo las causas, pero no abortemos un proyecto país que es urgente en este contexto.

Quitémonos el miedo, Poder Ejecutivo, ¿por qué ustedes en vez de hablar del tren que también es importante no terminan la trocha?, porque ahí tenemos no solo seguridad, tenemos también todo lo que es el tema de la custodia de la frontera y ya quitémonos los estigmas y fantasmas del pasado y reconozcamos que se persiguieron a muchos políticos, a muchos funcionarios injustamente y tuvieron que defenderse por años en un tema que no lo ameritaba.

Cosas más graves han pasado en los últimos gobiernos del PAC que nos hemos dejado pasar, no hemos hinchado, no los hemos linchado, por qué siempre se lincha

solo a los de Liberación, que me digan perica, no me importa que me digan perica, yo soy una diputada independiente y puedo decir lo que me dé la gana, aquí estoy haciendo uso de mi palabra, de mi inmunidad y de qué puedo decir lo que yo quiera.

Muchas gracias.

Y le doy los dos minutos a doña Marulin que me los está pidiendo.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada Volio Pacheco.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Azofeifa Trejos hasta por cinco minutos, diputada.

Diputada Marulin Trejos Azofeifa:

Diputado presidente, gracias a la compañera Volio por darme los dos minutos que quedan restantes.

Compañeras y compañeros diputados, debo de aceptar que el trabajo que ha realizado el doctor Román Macaya, el doctor Ruiz, el doctor Roberto Cervantes de la Caja Costarricense de Seguro Social ha sido eficiente y oportuno. En todas las solicitudes que se ha realizado desde mi despacho, algunas ya se han solucionado y otras están en estudio para la intervención y llevan un buen ritmo.

Hace unos meses en mi despacho se recibió una solicitud de ayuda por parte del doctor indígena Andrey Ureña Morales, quien ostenta un título de licenciatura en medicina y cirugía de la Escuela de Medicina de Cuba.

El doctor Ureña buscó ayuda porque había presentado la oferta de sus servicios profesionales ante el centro médico de Buenos Aires a fin de trabajar en Boruca, el territorio indígena en que él pertenece. Esta solicitud la hizo porque en septiembre de 2017 se inició el nuevo ciclo de servicio social y él deseaba formar parte del equipo, sin embargo el proceso tuvo varias dificultades, ya que no se hizo ningún esfuerzo por colocar el doctor en el centro de salud de la región. Para resumir un poco la historia de este doctor, el nombramiento que se realizó en el puesto al que él buscó participar fue adjudicado a otro doctor, sin realizar la consulta obligatoria a la Asociación de Desarrollo Boruca si ellos están de acuerdo en el nombramiento.

Esta consulta al territorio indígena debe ser obligatoria —repito, compañeros, obligatoria— según lo dispuesto en el Convenio 169 de la OIT.

Fue por este hecho que se presentó un recurso de amparo. La discriminación que se les da a los médicos indígenas y a la poca oportunidad que tienen de trabajar en sus propios territorios.

En octubre del 2019 la Sala Constitucional declaró con lugar el recurso presentado número 19-003776-0007-CO, y se dio un plazo de cuatro meses para que se emitiera un procedimiento para el nombramiento de médicos indígenas que cumplan con los requisitos técnicos de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Compañeros, este es un reglamento y ya es una realidad. Se estableció en el documento llamado (abro comillas) “Reglamento para Fortalecer Condiciones de Empleo de sus Personas Trabajadoras Indígenas, (cierro comillas). Lo digo exactamente como fue hecho.

Esta historia que les conté hoy es la verdadera razón, porque se tuvo que regular las relaciones laborales en la Caja con las personas indígenas de nuestro país y la importancia de respetar su identidad, su autonomía, las cuales están establecidas en la legislación existente que los protege.

Aún queda mucho trabajo por realizar en materia de igualdad e inclusión del sector de la población de nuestro desarrollo social y económico. Pero seguiremos luchando para que las personas, como el doctor Andrey Ureña, sean respetados y tengan las mismas oportunidades que cualquier costarricense.

Además, seguiremos trabajando por mejorar las condiciones sanitarias y de infraestructura en los centros de salud en los territorios indígenas. Recordemos, compañeros, no podemos tratar igual lo que es diferente.

Muchas gracias, y le agradezco… Más bien me sobró tiempo, si alguien lo desea, con mucho gusto.

Compañera Laura, le doy el tiempo que me queda.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Guido Pérez, hasta por un minuto veinte segundos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, compañeras, por este tiempo.

Precisamente para ser solidaria, señor presidente, con el asesinato de Luany Salazar en La Unión de Cartago, un hecho que nos conmociona, pero que además nos indigna profundamente lo que denuncian sus familiares de que en seis días no hubo acción del OIJ, que ellos indicaron dónde estaba su sospecha de que podría estar ella, y que aun así ellos denuncian este caso.

Estaremos a la espera de esas explicaciones del OIJ, pero quiero darle voz a esa indignación profunda que sentimos por esta situación y a esta exigencia de que el

OIJ no solo dé una explicación, que tiene que ser contundente, que haga una investigación profunda de lo que ahí sucedió, que haga una investigación profunda para que esto nunca vuelva a suceder, además.

No sabemos los detalles de qué fue lo que ocurrió por parte de las autoridades, pero sin duda hay muchas dudas, hay mucho dolor y creemos que esta familia se merece la más amplia investigación, profunda, contundente y las consecuencias del caso, si es que hubo una mala acción…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada Guido.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

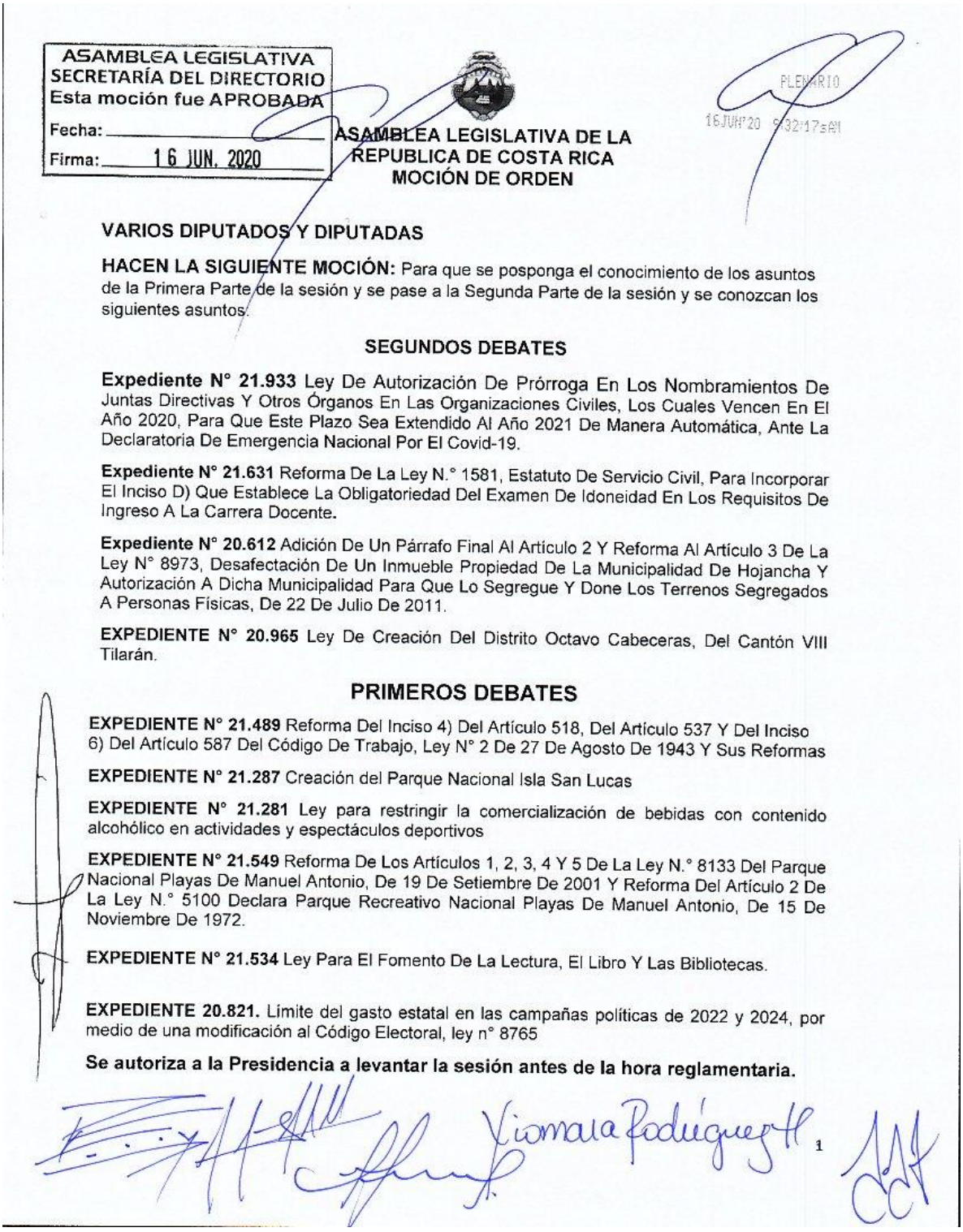
Se reanuda la sesión, con la presencia de cuarenta diputados y diputadas.

Quiero comunicarles a los señores y señoras diputadas que al final de la sesión del día de hoy estaremos instalando la Comisión Especial que estudiará y dictaminará el proyecto de Ley de la Adición de un párrafo final al artículo 85 de la Constitución Política, expediente 20.852, referente a las universidades, sus integrantes son: la diputada María José Corrales Chacón, el diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, la diputada Carmen Irene Chan Mora, el diputado José María Villalta Flórez-Estrada, la diputada Paola Alexandra Valladares Rosado, el diputado Wagner Alberto Jiménez Zúñiga y el diputado Enrique Sánchez Carballo para que permanezcan al final de la sesión para la instalación.

Por otra parte, también quiero comunicarles a las fracciones y grupos parlamentarios que no han enviado los nombres de los y las diputadas para integrar las comisiones de la Caja Costarricense de Seguro Social y de reformas del Estado que, por favor, nos hagan llegar esos nombres porque pretendemos integrar e instalar esas comisiones el próximo jueves.

Se ha presentado una moción de posposición que le solicito a la diputada, primera secretaria, proceder con la lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: _____
Firma: 16 JUN. 2020

PLENARIO
16JUN'20 9:32:17a

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera Parte de la sesión y se pase a la Segunda Parte de la sesión y se conozcan los siguientes asuntos:

SEGUNDOS DEBATES

Expediente N° 21.933 Ley De Autorización De Prórroga En Los Nombramientos De Juntas Directivas Y Otros Órganos En Las Organizaciones Civiles, Los Cuales Vencen En El Año 2020, Para Que Este Plazo Sea Extendido Al Año 2021 De Manera Automática, Ante La Declaratoria De Emergencia Nacional Por El Covid-19.

Expediente N° 21.631 Reforma De La Ley N.° 1581, Estatuto De Servicio Civil, Para Incorporar El Inciso D) Que Establece La Obligatoriedad Del Examen De Idoneidad En Los Requisitos De Ingreso A La Carrera Docente.

Expediente N° 20.612 Adición De Un Párrafo Final Al Artículo 2 Y Reforma Al Artículo 3 De La Ley N° 8973, Desafectación De Un Inmueble Propiedad De La Municipalidad De Hojancha Y Autorización A Dicha Municipalidad Para Que Lo Segregue Y Done Los Terrenos Segregados A Personas Físicas, De 22 De Julio De 2011.

EXPEDIENTE N° 20.965 Ley De Creación Del Distrito Octavo Cabeceras, Del Cantón VIII Tilarán.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.489 Reforma Del Inciso 4) Del Artículo 518, Del Artículo 537 Y Del Inciso 6) Del Artículo 587 Del Código De Trabajo, Ley N° 2 De 27 De Agosto De 1943 Y Sus Reformas

EXPEDIENTE N° 21.287 Creación del Parque Nacional Isla San Lucas

EXPEDIENTE N° 21.281 Ley para restringir la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en actividades y espectáculos deportivos

EXPEDIENTE N° 21.549 Reforma De Los Artículos 1, 2, 3, 4 Y 5 De La Ley N.° 8133 Del Parque Nacional Playas De Manuel Antonio, De 19 De Setiembre De 2001 Y Reforma Del Artículo 2 De La Ley N.° 5100 Declara Parque Recreativo Nacional Playas De Manuel Antonio, De 15 De Noviembre De 1972.

EXPEDIENTE N° 21.534 Ley Para El Fomento De La Lectura, El Libro Y Las Bibliotecas.

EXPEDIENTE 20.821. Límite del gasto estatal en las campañas políticas de 2022 y 2024, por medio de una modificación al Código Electoral, ley n° 8765

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Yiomara Rodríguez H.

1

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Carranza Cascante, hasta por cinco minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Gracias, señor presidente; muy buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Miren, nada más quiero hacer el uso de la palabra, como firmante de la moción, apoyo esto, es una práctica que tengo que alertarlos, compañeras y compañeros diputados, el Directorio ha mandado a consulta el expediente 21.671, a consultas no obligatorias, este expediente lo que se trata es de los recursos para el centro de valor agregado en la Región Huetar Norte.

Siento yo que es una práctica nada sana, cuando hay una moción para discutirla, y es el Directorio el que manda a consulta un expediente, consultas no obligatorias, consultas algunas de ellas que ya se habían realizado como es el Instituto Nacional de Seguros que lo tuvimos en Comisión y que se pronunció sobre el expediente.

Yo llamo la atención, señores del Directorio, y llamo la atención de ustedes, compañeras y compañeros diputados, porque esto puede ser una práctica nada saludable para el buen manejo de los expedientes en este Plenario legislativo.

Repito, ya tenía las consultas a algunas de ellas, y no es que nos opongamos a que sea consultado un expediente, es la forma en que se ha hecho, es la forma nada sana, repito, y que nos enciende las alertas a cada uno de nosotros, porque hoy es con este expediente, pero mañana será con el suyo o el de alguna de las fracciones, cuando el Directorio se arrogue esa potestad y evite que una moción sea conocida aquí en el Plenario legislativo.

Es el expediente, además, un expediente de mucha trascendencia para los territorios, para el país, para el norte, para el sur; en este caso para el norte.

Dejo claro esto y hago esa alerta a cada uno de los compañeros diputados, porque hoy es nuestro expediente, que lo vimos en la Comisión de Alajuela, Daniel, y mañana puede ser el suyo.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra el diputado Peña Flores.

Aprovecho para informarle al diputado Carranza que no ha sido ninguna mala práctica de parte del Directorio, como él equivocadamente lo ha señalado.

La consulta obedece a un acuerdo de las jefaturas de fracción de la semana pasada, cuando dirigió la reunión de jefes y jefas de fracción el diputado Fonseca Fonseca. Y aquí tengo en mi poder, aquí tengo en mi poder una moción suscrita por varios diputados y diputadas donde precisamente…, para que se acuerde enviar a consulta el proyecto.

Esta moción no se sometió a votación, porque, reitero, los jefes de fracción acordaron el jueves pasado enviarlo a consulta.

Queda claro que la fracción del Partido Restauración Nacional no,…de Acción Ciudadana, perdón, no, no apoyo esa moción, digo, ese acuerdo estuvieron, estuvieron, ellos no…, estuvieron en contra. Pero la mayoría de los jefes y jefas de fracción tomaron ese acuerdo y esa es la razón por la que el Directorio ha enviado a consulta el proyecto.

Por el orden, el diputado Sánchez Carballo, hasta por dos minutos.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidente.

Me parece oportuno aclarar que no hubo ningún acuerdo de jefaturas de fracción de mandar una consulta de oficio a este expediente. Se comentó el tema, yo planteé que esa consulta no debería hacerse en tanto que había una moción que tenía de conocerse aquí en el Plenario y que tenía que votarse para que se autorizara la consulta y que las consultas no eran obligatorias, las que estaban en esa moción. Entonces, no hubo una votación o un acto de decisión en la reunión para acordar que se enviara esto a consulta. Nada más quería dejarlo en claro.

Yo ese día manifesté que entendía la potestad de que…, o que se había aplicado en algunos momentos enviar consultas de oficio, sobre todo las obligatorias, pero no las no obligatorias, y que lo ideal hubiera sido que el expediente llegara a discusión aquí para que se votara y el Plenario decidiera si se aprobaba o no esa consulta que está presentada.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida la moción de posposición? Discutida.

Cerrar puertas.

Vamos…, a los señores y señoras diputadas ocupar sus curules, vamos a entrar en votación.

Quiero recordarles a los y las diputadas que parte de su obligación es portar la tarjeta, es portar la tarjeta de votación. De manera que no podemos estar abriendo el sistema, porque algún o alguna diputada con cierta frecuencia olvida sus tarjetas, de manera que les hago la excitativa para que porten sus tarjetas, así como portan su cédula de identidad, porque es indispensable para la votación.

A los señores y señoras diputadas que estén de acuerdo con la moción de posposición que fue leída, favor emitir su voto a partir de este momento.

Diputada Niño Gutiérrez, diputada Pérez Pérez, diputado Carranza, diputada Guido, Núñez Piña, diputado Benavides.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-jun-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 16 de junio de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 45
Si: 45
No: 0
AUSENTES: 12

DERECHO AL VOTO 57

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-jun-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 45

No: 0

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.933, AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DIRECTIVAS Y OTROS ÓRGANOS EN LAS ORGANIZACIONES CIVILES, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19

Se inicia la discusión en su trámite de segundo debate, para lo cual cada diputado y diputada pueden hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión el expediente 21.933.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, hemos, en la discusión de este proyecto de ley, hemos recibido, al menos en mi despacho y sé que en muchos despachos de la Asamblea Legislativa, dudas, inquietudes, preguntas, de personas de las distintas organizaciones que podrían quedar cubiertas por esta ley.

Y ciertamente, al ser tramitada como una ley de emergencia, como una de las leyes para enfrentar la emergencia del covid-19, que debido a las medidas sanitarias y de distanciamiento social se ve afectado el normal funcionamiento de muchas organizaciones ante la imposibilidad de hacer sus asambleas en los tiempos establecidos, es un proyecto que se ha dispensado de trámites aquí en el Plenario legislativo.

Y esa dispensa de trámites tiene el problema de que al no discutirse el proyecto en comisión y al no recibirse audiencias y realizarse todas las consultas que podrían realizarse lógicamente se genera, pues las dudas que han surgido.

Entonces, quiero en esta intervención en segundo debate aclarar o reiterar cuál es el sentido de esta legislación, cómo debe ser aplicada correctamente para evitar suspicacias y preocupaciones legítimas que hemos recibido.

Lo primero es aclarar que la ley establece la posibilidad de aplicar una prórroga, una prórroga que si la organización entra dentro de los supuestos de la ley se aplicará automáticamente, pero la ley no es una patente, una autorización, un cheque en blanco para que cualquier organización simplemente prescinda de sus procesos democráticos, de sus procesos internos de renovación de estructuras, así debería entenderse integralmente, porque el artículo 1 debe leerse integralmente con el artículo 2 y especialmente el artículo 3.

El sentido de esta legislación es que si hay organizaciones que por razones objetivas verificables no pueden realizar sus procesos de renovación de estructuras no pueden hacer sus asambleas se acojan a la prórroga establecida en esta ley para que no queden esas organizaciones descabezadas, sin posibilidad de funcionar con las personerías vencidas en un contexto de medidas sanitarias que impiden la realización de asambleas.

Pero no es una autorización para prescindir de los procesos democráticos de renovación de estructuras cuando es factible realizar estos procesos y no hay justificación para no hacer las asambleas.

¿Por qué digo esto?, porque he recibido en mi despacho preocupación de personas de organizaciones, de diversas organizaciones, sindicatos y otras que están preocupadas porque entonces ahora plantean que la actual Junta directiva no va a querer hacer los procesos de renovación de estructura de elecciones pudiendo realizarlos, me ponen por ejemplo el caso de una organización que según me dicen tiene la posibilidad de hacer asambleas virtuales porque tiene ya la normativa para hacer asambleas virtuales, y es viable hacer las asambleas de forma virtual bueno en ese caso no hay una justificación para que esa organización no explore la posibilidad de hacer sus asambleas de forma virtual y así poder cumplir con los procesos democráticos de renovación de estructuras.

Ese no es el sentido de esta legislación, el artículo 3 es claro, se aplica esta ley únicamente a las organizaciones que como consecuencia directa de la declaratoria de emergencia por covid-19 y las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de salud no haya podido o no pueden realizar la asamblea que permitiera el nombramiento o las asambleas que permitiera el nombramiento o los procesos de elecciones que permitieran el nombramiento de dichos puestos y dichas aprobaciones a pesar de haber efectuado esfuerzos razonables para su realización.

Las leyes deben aplicarse e interpretarse de conformidad con el principio de buena fe es un principio general del derecho aplicado a toda la, todo el ordenamiento jurídico.

Las organizaciones, las directivas que pretenden acogerse a esta ley deben actuar de buena fe.

Entonces cuál sería una actuación de buena fe, hacer los esfuerzos razonables para poder realizar las asambleas en el marco de las medidas de distanciamiento social que están vigentes en el país, y si esos esfuerzos llevan a la conclusión de que no es posible realizar las asambleas, entonces, podrán acogerse a esta ley, pero es una discusión que a lo interno de cada organización tienen que dar una organización puede decidir y esto lo quiero decir porque también me han planteado, bueno, pero esta ley violenta la autonomía de las de las asambleas o de las de las organizaciones para decidir cómo van a renovar sus estructuras, no, porque a lo interno de cada organización en el ejercicio de la libertad de asociación del derecho de autodeterminación de las organizaciones de su propia autonomía cada organización puede decidir si se acoge a esta ley o si busca un mecanismo compatible con las medidas sanitarias para realizar sus procesos de renovación de estructuras.

Esto quiero dejarlo claro, cada organización tiene que decidir actuando las directivas actuales de buena fe buscar los mecanismos si los tienen, si es viable, para realizar los procesos democráticos de asambleas y renovación de estructuras, si no es viable hacerlo, entonces pueden acogerse a esta ley.

¿Cuál sería una actuación razonable de buena fe? Bueno, que la organización vea la viabilidad de hacer sus asambleas en el marco de las medidas sanitarias vigentes que si tienen dudas le hagan la consulta al Ministerio de Salud, por ejemplo, señores del Ministerio de Salud, es viable que la organización equis haga asambleas, son viables esas asambleas, no, no son viables, porque son reuniones de muchas personas no hay un lugar adecuado para hacerlas, sí, sí es viable si respetan tales y tales protocolos, ver si es viable también la realización de elecciones o asambleas virtuales algunas organizaciones tienen la normativa y los recursos para hacerlo, otras no.

Y si la conclusión es que no es viable hacer el proceso de asambleas y renovación de estructuras, pueden solicitar la aplicación, pueden acogerse a esta legislación y aplicar la prórroga que se establece en esta ley.

Pero quiero ser enfático en este tema, esta es una ley que fue presentada de forma general para una lista muy grande de organizaciones, sindicatos, cooperativas, asociaciones, que podrían verse afectadas en el marco de la pandemia. No es una ley que busque favorecer a una junta directiva determinada para que se mantenga más tiempo en el puesto o afectar los procesos democráticos de una organización en particular.

No es una ley que está pensada para una organización en particular. Está pensada para atender la problemática que puede generarse en muchas organizaciones sociales, en el marco de las medidas de distanciamiento social que estamos viviendo en el país.

Y su interpretación correcta debe hacerse acorde con los principios de buena fe, acorde con la obligación, claramente establecida en el artículo 3, de realizar esfuerzos razonables para buscar alternativas que permitan la renovación de las estructuras y en el marco de principios básicos derivados de la libertad de asociación, como es la autodeterminación que tienen las organizaciones para decidir si se acogen a esta ley o buscan una alternativa.

Así debería interpretarse esta legislación y esperamos que las autoridades tomen nota también…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

No tenemos cuórum. Corre el tiempo reglamentario. Se ha restablecido el cuórum.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Abarca Mora, hasta por diez minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado.

Quisiera talvez hacer varias aclaraciones con respecto a esta ley, a modo que el espíritu del legislador y la interpretación sea la correcta en su aplicación.

Existen juntas directivas que tienen elecciones de sus miembros de forma proporcional, algunos la mitad un año, si el período es de un año; o dos años, si el período es dos años, o como corresponda. Y en la aplicación de esta ley no puede interpretarse que vayamos a extender esos plazos o que vayamos a perpetuar a un porcentaje de esa junta directiva por la afectación en el plazo.

De manera que si existe un porcentaje, el cincuenta por ciento para ponerlo en un ejemplo concreto, de una junta directiva que se elige este año y es postergado, debería entonces tomarse la previsión para que sea por el tiempo que resta y no que se vayan a pegar los nuevos miembros en la elección que corresponde efectivamente.

De manera que tendríamos renovación de esa junta directiva en su totalidad, contraviniendo lo que ya por costumbre y estatutariamente se ha establecido en voluntad de los asambleístas.

De manera que es importante esa aclaración para que no existan juntas directivas que tengan una continuidad más allá de la voluntad establecida estatutariamente, pero que además no contravenga la voluntad de…, o la posibilidad de hacer cambios en esas juntas directivas, conforme a lo que se ha venido estableciendo.

Esa, más las aclaraciones hechas por el diputado Villalta, que suscribo en su totalidad, son importantes que queden en actas para efectos de que se entienda muy bien qué es lo que estamos aprobando el día de hoy.

Muchísimas gracias, diputado presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Abarca. ¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes. A los señores y señoras diputadas que estén de acuerdo con el expediente 21.933, en su trámite de segundo debate que se sirvan emitir su voto a partir de este momento.

Diputada Chan Mora, Nicolás Solano, Viales Villegas.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 21.933, en su trámite de segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-jun-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 16 de junio de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	DI	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 39
Si: 39
No: 0
AUSENTES: 18

DERECHO AL VOTO 57

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-jun-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 39

No: 0

AUSENTES: 18 **RESULTADO:** 0

Página 2

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

EXPEDIENTE N.° 21.631, REFORMA DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1581, ESTATUTO DE SERVICIO CIVIL, DE 30 DE MAYO DE 1953, PARA INCORPORAR EL INCISO D) QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL EXAMEN DE IDONEIDAD EN LOS REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE

Se inicia la discusión, por el fondo, en su trámite de segundo debate.

Cada diputado y diputada pueden hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Se inicia la discusión.

Tiene la palabra la diputada León Marchena, hasta por diez minutos.

Diputada Yorleny León Marchena:

Muchas gracias, señor presidente, y muy buenos días a todas y todos.

Hoy es un día importante para este país con esta reforma de ley que se está dando al sistema educativo.

Este proyecto busca asegurar que los futuros educadores acrediten sus conocimientos, sus destrezas e idoneidad profesional, pero más allá de lo que la reforma significa para las docentes y los docentes, este proyecto reconoce que el corazón del sistema educativo son nuestros niños y nuestros jóvenes y es por ellos y ellas que cada esfuerzo por la excelencia realmente vale la pena.

Queremos contribuir con esta propuesta a la reflexión colectiva de este asunto, que sin duda favorecerá la mejora de la calidad y de la equidad educativa.

Hará falta no solo que la evaluación esté bien diseñada y luego bien llevada a la práctica, sino que también haya obtenido previamente un amplio consenso político, social y profesional.

De esta forma se logrará incrementar progresivamente el prestigio de la profesión docente y en consecuencia la calidad educativa desempeñada por dichos profesionales.

Aparejado a este proyecto se suma también la importancia de aprobar el expediente 21.578, Reforma a la Ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, Conesup, porque, en definitiva, nunca podremos garantizar la idoneidad docente, sino propiciamos que las facultades de educación de las universidades privadas del país tengan programas de estudios actualizados y especializados, que procuren siempre que solo los más competentes se encarguen de una labor tan

importante, tan estratégica y tan fundamental para este país, como lo es la educación.

Los docentes importan para influir en el aprendizaje de los alumnos y para mejorar la calidad de la educación, importan en definitiva como un recurso necesario e imprescindible para la sociedad del conocimiento y puesto que el profesorado cuenta, necesitamos que nuestros sistemas educativos sean capaces de atraer a los mejores candidatos para convertirse en los mejores docentes.

Necesitamos buenas políticas para que la formación inicial de estos profesores les asegure competencias que van a requerir a lo largo de su extensa trayectoria profesional.

La sociedad costarricense necesita buenos maestros y buenos profesores, cuya práctica profesional cumpla con los estándares profesionales que aseguren el compromiso de respetar el derecho de los alumnos a aprender, pues como sabemos bien la calidad de un sistema educativo tiene como techo la calidad de sus docentes.

De ahí la importancia de esta reforma que estamos votando en segundo debate el día de hoy, y es por ello que hoy me alegra votar entonces afirmativamente esta iniciativa teniendo en cuenta que es un paso decidido, pero no el único paso que tenemos que dar en la consecución de un fin superior: el de mejorar sustancialmente los resultados de nuestra educación y, con ello, aportar al futuro y al desarrollo de Costa Rica.

Realmente me place, repito nuevamente, dar el voto afirmativo en el segundo debate para este proyecto que sin duda alguna traerá un cambio trascendental en la educación de este país; cambio que desde hace rato era necesario hacer, pero que por diversas condiciones o por razones hasta el día de hoy estamos efectuando.

Quiero agradecerle muchísimo al diputado Wagner, por esta iniciativa tan importante para este país y por el trámite que se le dio de manera seria y contundente en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Y los invito a todos ustedes para que el día de hoy volvamos a darle un voto afirmativo unánime a esta propuesta tan importante y tan relevante para el futuro de Costa Rica.

Muchas gracias, señor presidente, y buenos días.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Las gracias a usted, estimada diputada León Marchena.

Ahora en el uso de la palabra, hasta por diez minutos el legislador Wagner Alberto Jiménez Zúñiga.

Diputado Wagner Jiménez Zúñiga:

Muchísimas gracias, diputado presidente en ejercicio. Muy buenos, días señoras y señores diputados, costarricenses.

La atracción y selección de los mejores maestros y profesores será un legado para las próximas generaciones.

Factores diversos a través de la historia han hecho que Costa Rica sea muy distinta a las demás naciones centroamericanas cuando de educación se trata. La conquista intelectual de la Revolución Francesa conllevó a la entrada de libros y la creación de bibliotecas escolares a finales del siglo XIX.

Por su parte, la declaratoria de la enseñanza gratuita y obligatoria ha marcado el camino de la igualdad de oportunidades….

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Me disculpa al interrumpirlo en el uso de la palabra, señor diputado, en virtud de la importancia de este proyecto, que es de su autoría, y no habiendo cuórum, corre el tiempo reglamentario.

Restablecido el cuórum, estimados legisladores.

Puede continuar en el uso de la palabra el legislador Wagner Jiménez.

Diputado Wagner Jiménez Zúñiga:

Gracias, diputado presidente en ejercicio.

Les decía, señoras, señores diputados y costarricenses, que factores diversos a través de la historia han hecho que Costa Rica sea muy distinta a las demás naciones centroamericanas cuando educación se trata.

La conquista intelectual de la Revolución Francesa conllevó a la entrada de libros y a la creación de bibliotecas escolares a finales del siglo XIX. Por su parte, la declaratoria de la enseñanza gratuita y obligatoria han marcado el camino de la igualdad de oportunidades y convertirnos en un país altamente alfabetizado.

Posteriormente, el siglo XX nos heredó la fundación de cuatro universidades públicas y la creación de escuelas y colegios fuera de la Gran Área Metropolitana. Iniciamos la segunda década del siglo XXI y Costa Rica sigue sorprendiendo al mundo por su empeño en invertir más del siete por ciento del producto interno bruto a la educación, que proviene de los impuestos y los empréstitos que pagamos todos los costarricenses.

Por lo tanto, una primera aproximación es que el problema educativo no se origina por la falta de recursos. En detalle, para el año 2020, la erogación del Gobierno central para el Ministerio de Educación es más de un veinticinco por ciento del presupuesto nacional de la República, del cual el sesenta por ciento se utiliza para hacer frente a la masa salarial.

Empero, los resultados del país en las evaluaciones internacionales como las Pruebas Pisa son muy lamentables; es decir, el rendimiento de los estudiantes desmejoró en las competencias de lectura, de matemáticas y de ciencias.

Definitivamente, el país mantiene índices de inversión pública en educación ejemplares; sin embargo, a lo largo de cuarenta años de la promulgación de la ley de carrera docente, la clase política no consideró modernizar ni actualizar los mecanismos de selección para que el Estado logre atraer y seleccionar a los mejores candidatos para los puestos docentes.

Hace unos días, celebramos la candidatura de Costa Rica para ingresar a la OCDE; no obstante, hemos obviado que los países miembros de este prestigioso club de naciones poderosas también exigen estándares muy elevados en el área de la educación. Muestra de ello, es el Informe McKinsey, que recoge los resultados de una investigación realizada a los veinticinco mejores sistemas escolares del planeta y explican que el éxito de estos sistemas educativos se desprende de que el principal impulsor de las variaciones en el aprendizaje escolar es la calidad de los docentes, sobre todo porque el impacto negativo de los maestros y profesores con bajo desempeño es severo y que, por lo tanto, la atracción de los mejores hacia la profesión docente y una buena selección, son factores imprescindibles para la mejora del rendimiento académico de las niñas, de los niños, de los jóvenes que aprenden en nuestras escuelas y colegios públicos.

En ese contexto, señoras y señores diputados, costarricenses, hoy aprobaremos un proyecto de ley que presenté para reformar la Ley 1581 e incorporar un inciso que establece la obligatoriedad del examen de idoneidad en los requisitos de ingreso a la carrera docente.

El Partido Liberación Nacional mantiene el compromiso con la calidad y la excelencia de la educación, aunque esta propuesta resulte impopular para algunos sectores de la sociedad costarricense. En realidad, lo que no se evalúa y no se mide no se puede conocer.

A lo largo del trámite legislativo, tanto las consultas obligatorias, así como la mayoría de entidades que se convocaron a audiencia, a excepción de algunos sindicatos de educación, concuerdan en la necesidad de adherir este nuevo requisito de ingreso.

El Ministerio Educación Pública, la Dirección General de Servicio Civil y el Programa Estado de la Educación confirman que los procesos de selección docente en Costa Rica son escasos o nulos, porque el título es el principal criterio de selección.

Este cambio de paradigma, además, obligaría a las universidades públicas y privadas a mejorar la calidad de la formación de los formadores. En cuanto a las opiniones de los gremios, sus objeciones se derivan por el temor de que esta prueba se convierta en un arma punitiva contra los aspirantes que deseen trabajar con el Ministerio Educación.

En ese contexto, he conversado con las señoras y señores diputados y les he explicado que tanto educadores que aspiren a una plaza, como los que se encuentran laborando en el MEP de forma interina, que logren aprobar el examen de idoneidad, tendrán la posibilidad de ser contratados por el Estado.

Y las personas que hoy trabajan actualmente y aspiren por una plaza en propiedad y aprueben el examen, con los parámetros internos de la Dirección General de Servicio Civil, tendrán prioridad, porque ya han adquirido experiencia profesional a lo largo de los años en el ejercicio de la profesión docente.

Las consideraciones de los órganos técnicos y especialistas en la materia de educación coinciden en que esta reforma es pertinente y relevante para el país, porque viene a cubrir un vacío existente, actualiza los procesos de contratación y porque es una garantía para los padres de familia que los maestros y profesores de sus hijos armonizarán el conocimientos técnico y teórico. Asimismo, tendrán la fortaleza de que el compromiso del profesorado contribuirá al derecho a la educación y a su propio desarrollo profesional.

La nueva normalidad provocada por el coronavirus requerirá de docentes con nuevos conocimientos, destrezas y habilidades tecnológicas para atender con eficacia las nuevas demandas de sus alumnos y que previamente deberán ser comprobadas por las autoridades competentes.

Por ahora, la prioridad es que nosotros, las señoras y señores diputados, el órgano político, se pronuncie el día de hoy en segundo debate para buscar la forma de que el Estado costarricense logre atraer y seleccionar los mejores docentes y esta acción se convierta en un legado positivo para las próximas generaciones.

Muchas gracias, diputado presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

A usted, legislador Warner Jiménez.

Hay treinta y cuatro legisladores en el salón de sesiones.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Ahora en el uso de la palabra la legisladora Mileidy Alvarado.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Buenos días, compañeros y compañeras y los que no ven por diferentes medios de comunicación.

Quiero referirme al expediente 21.631 que hoy votaremos en segundo debate.

Una de las tareas en las que debemos trabajar como país es la mejora de la educación que reciben nuestros niños y jóvenes, el informe del Estado de la educación costarricense del 2017 revela una serie de debilidades en la formación de los docentes, esas deficiencias se encontraron en el área de preescolar, en lo que es referente a la lectoescritura y en secundaria en la materia de matemáticas y donde solo se aprovecha el cincuenta por ciento del tiempo y el otro cincuenta por ciento se tiene que dedicar a otras labores.

Según este informe el sistema educativo no muestra ningún avance, pero tampoco un retroceso, está igual al último informe entregado.

No se muestran datos bruscos ni positivos ni negativos en el sistema, menciona como algo a destacar el esfuerzo del Ministerio de Educación por ampliar y renovar la reforma curricular, de esta forma, el país ha logrado por fin establecer líneas estratégicas de políticas educativas que trascienden los gobiernos.

Otro aspecto positivo que destaca este informe son experiencias de innovación importantes como los procesos de capacitación bimodal de profesores en el marco de la formación curricular de matemáticas y la aprobación de planes piloto de educación dual y para la enseñanza de nuevos idiomas como el mandarín y el portugués, a pesar de esos aspectos positivos ni estas innovaciones ni la reforma curricular han logrado hasta ahora producir mejoras sustanciales en el desempeño estudiantil, una de las claves para mejorar el rendimiento estudiantil pasa por la interacción estudiante profesor donde los docentes pueden aprovechar mejor el tiempo lectivo con sus estudiantes.

Nuestro sistema educativo necesita hacer cambios que generen los resultados que el país necesita en materia de educación.

Creemos que la tarea que realizan nuestros docentes es una labor muy importante y por esta razón necesitamos que se mejore y que se llegue a las aulas las mejores hombres y mujeres que puedan dar lo mejor de sí, como docentes.

Cuando me refiero a los mejores no solo me refiero a los más preparados, sino aquellos que fue en la docencia como una oportunidad maravillosa para transformar a nuestro país y a nuestros estudiantes.

Por lo que creemos que este proyecto de ley, de obligatoriedad del examen de idoneidad en los requisitos de ingreso a la carrera del docente, ayudará a traer mejoras a este sistema educativo, por lo que desde Restauración Nacional que nos hemos preocupado y seguimos preocupados por la mejor educación de nuestro país, hoy votaremos afirmativamente y daremos este apoyo a este buen proyecto de ley.

Muchas gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus curules. Y a los ujieres verificar la presencia de legisladores en salones anexos y cerrar puertas.

Cerramos puertas.

Hay en el salón de sesiones treinta y ocho diputados y diputadas presentes. Los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley, sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico oprimiendo el botón sí, a partir de este momento.

Nicolás Solano, Carranza Cascante, Alvarado Arias.

Treinta y nueve diputados a favor, cero diputados en contra. Aprobado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-jun-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 16 de junio de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 39
Si: 39
No: 0
AUSENTES: 18

DERECHO AL VOTO 57

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-jun-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 39

No: 0

AUSENTES: 18 **RESULTADO:** 0

Página 2

Pasa al Poder Ejecutivo, para lo que corresponda.

EXPEDIENTE N.° 20.612, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 2 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 8973, DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA Y AUTORIZACIÓN A DICHA MUNICIPALIDAD PARA QUE LO SEGREGUE Y DONE LOS TERRENOS SEGREGADOS A PERSONAS FÍSICAS, DE 22 DE JULIO DE 2011

Inicia la discusión por el fondo, en el trámite de segundo debate. Por el fondo, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Hasta por diez minutos, el legislador Wálter Muñoz Céspedes.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Voy a votar este proyecto afirmativamente, el expediente 20.612, pero me parece que es fundamental hacer una reflexión sobre lo que verdaderamente en tiempos de pandemia se debe discutir en la Asamblea Legislativa.

Y a ese nivel me parece que es fundamental que proyectos que tienen que ver con la donación de terrenos municipales, que tienen que ver con la segregación, puedan finalmente tener una solución en la Asamblea Legislativa.

Y algunos diputados hemos decidido presentar un proyecto para que sean las municipalidades las que decidan cuando es una donación de un terreno en cada uno de los cantones del país.

Eso, en primer lugar, nos ayudaría a que la agenda legislativa sea una agenda de problemas país. Por otra parte, en este momento en que necesitamos discutir temas tan fundamentales como la reactivación económica, el tema de la generación de empleo, el tema de cuál es el futuro de algunas instituciones del país, deben llamarnos a la reflexión de cuánto dinero, cuánto dinero se gasta en esta Asamblea Legislativa por décadas al discutir proyectos simplemente para donar terrenos municipales.

Y entonces, diay, con más razón, debemos de enfocarnos en presentar proyectos de ley que puedan limpiar la Asamblea Legislativa con los denominados proyectos chayotes, que muchas veces se han dicho aquí, que son importante, pero que podemos, realmente, hacer un esfuerzo para que podamos tener una agenda legislativa más acorde con los problemas de Costa Rica.

Y por eso votaremos positivamente este proyecto, esperando que en algún momento puedan los municipios resolver, de manera local, este tipo de propuestas que se hacen a ese nivel.

Gracias, señor presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

A usted, legislador Muñoz Céspedes.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

No hay cuórum.

Corre el tiempo de ley.

Establecido el cuórum con treinta y nueve legisladores.

Ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus curules y a los señores ujieres verificar la presencia de diputados en salones anexos, y posteriormente cerrar puertas.

Hay en el salón de sesiones treinta y nueve diputadas y diputados presentes.

Los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico oprimiendo el botón sí, a partir de este momento.

Pérez Pérez, Villalta Flórez-Estrada, Benavides Jiménez, León Marchena, Núñez Piña.

Con treinta y nueve diputados a favor, cero en contra. El proyecto es aprobado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-jun-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 16 de junio de 2020	

Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton	1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
		2. Secretario:	Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO:	39	**DERECHO AL VOTO**	57
Si:	39		
No:	0		
AUSENTES:	18	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-jun-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 39

No: 0

AUSENTES: 18 **RESULTADO:** 0

Página2

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 20.965, CREACIÓN DEL DISTRITO 8°, CABECERAS, DEL CANTÓN VIII, TILARÁN

Inicia la discusión por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

En el uso de la palabra, hasta por diez minutos, la legisladora Montiel Héctor, Aida María.

Diputada Aida María Montiel Héctor:

Gracias, presidente, compañeros y compañeras diputadas.

Muy satisfecha y agradecida por la votación en segundo debate del proyecto de la Ley Creación del Distrito 8°, del cantón de Tilarán, denominado Cabeceras.

Esta iniciativa fue presentada con un respaldo a los acuerdos adoptados por las asociaciones de desarrollo integral de cabeceras y San Ramón donde se manifiesta la necesidad de crear un distrito, segregado de Quebrada Grande.

Cuando llegó a mi despacho la solicitud de las asociaciones de desarrollo, para crear este nuevo distrito inmediatamente procedimos a elaborar el proyecto de ley para responder y atender una lucha de muchos años que ha venido dando una comunidad por independizarse administrativamente.

A estos esfuerzos, se unió también la diputada Alvarado Arias, quien le dio un importante impulso desde la Comisión de asuntos Jurídicos. Además del respaldo de las asociaciones promoventes, la Municipalidad de Tilarán, mediante acuerdo del Concejo Municipal, resolvió por unanimidad su anuencia para la creación del distrito de Cabeceras.

Con la creación del nuevo distrito, se busca una mejor y más razonable, y equitativa distribución administrativa, pues por su extensión y distancia, se dificultan mucho las relaciones comerciales e institucionales dentro del distrito de Quebrada Grande.

Cabeceras se ubica a veintisiete kilómetros de Tilarán y a veinte kilómetros de Quebrada Grande. Tiene escuela, colegio, ebáis, asada, cementerio, plaza de negocios comerciales, una cooperativa de caficultores, una asociación de productores de leche; en fin, cuenta con todos los elementos necesarios para convertirse en una nueva unidad territorial.

Me complace mucho, como diputada de la República, representante de la provincia de Guanacaste, haber atendido las voces de los vecinos de Cabeceras para el surgimiento de un nuevo distrito, y espero que esta nueva condición administrativa sea positiva para ellos y para todos los habitantes del cantón de Tilarán.

Muchas gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, legisladora Montiel Héctor.

Ahora en el uso de la palabra hasta por diez minutos, la legisladora Mileidy Alvarado Arias.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Gracias, señor presidente.

Hemos trabajado el proyecto 20.965, distrito octavo del cantón del Tilarán, denominado Cabeceras.

Este distrito es necesario para el desarrollo y bienestar de sus pobladores. Esta iniciativa ayudará a la distribución administrativa más equitativa, ya que actualmente se ven limitados en el vínculo comercial y organizacional con la cabecera del distrito. Por ejemplo, en esta zona, el puesto de la Fuerza Pública más cercano se encuentra en un trayecto de lastre de treinta kilómetros aproximadamente.

Este distrito estará integrado por los caseríos del Dos de Tilarán, Esperanza, Turín, Nubes y Montes Olivos.

La compañera Aida Montiel y mi persona hemos presentado este proyecto, por lo cual pedimos su apoyo para el desarrollo de esta comunidad. Como legisladora, me siento muy orgullosa de poder más avances a la provincia de Guanacaste y al cantón de Tilarán.

Muchas gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

A usted las gracias, legisladora.

Ruego a los señores...

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus curules.

Señores ujieres, verificar presencia de diputados en salones anexos.

Cerrar puertas.

Hay en el salón de sesiones cuarenta diputados y diputadas presentes. Los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley, sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico, oprimiendo el botón sí, a partir de este momento.

Hoepelman Páez, Guido Pérez.

Cuarenta diputados a favor, cero diputados en contra. Aprobado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-jun-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 16 de junio de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	DI	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 40
No: 0
AUSENTES: 17 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-jun-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Victor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 40
Si: 40
No: 0
AUSENTES: 17

DERECHO AL VOTO 57

RESULTADO: 0

Página 2

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.489, REFORMA DEL INCISO 4) DEL ARTÍCULO 518, DEL ARTÍCULO 537 Y DEL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 587 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de unanimidad.

Este dictamen se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.489.pdf

Para la explicar el dictamen, los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos. Dictamen afirmativo de mayoría del 29 de octubre del 2019: Mileidy Alvarado Arias, Silvia Hernández Sánchez, Carolina Hidalgo Herrera, Enrique Sánchez Carballo, María Inés Solís Quirós, Wálter Muñoz Céspedes, José María Villalta Flórez-Estrada.

Las señoras diputadas Floria María Segreda Sagot y Franggi Nicolás Solano firmaron el dictamen anterior los días 19 y 21 de mayo del 2020, respectivamente, por lo que se convirtió en un dictamen unánime afirmativo.

Nadie va a hacer uso de la palabra en la explicación del dictamen; por lo tanto, entramos por el fondo en el trámite de primer debate. Cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus curules. A los señores ujieres verificar la presencia de diputados en salones anexos.

Cerrar puertas.

Hay en el salón de sesiones cuarenta diputadas y diputados presentes. Los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley sírvanse manifestarlo mediante su voto electrónico oprimiendo el botón sí a partir de este momento.

Carranza Cascante, Pérez Pérez, Nicolás Solano, Benavides Jiménez, Hidalgo Herrera, Villalta Flórez-Estrada.

Con treinta y nueve votos a favor, se aprueba el proyecto de ley en su primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-jun-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 16 de junio de 2020	

Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton	1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
		2. Secretario:	Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO:	39	**DERECHO AL VOTO**	57
Si:	39		
No:	0		
AUSENTES:	18	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-jun-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 39

No: 0

AUSENTES: 18 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite del segundo debate el 18 de junio del año 2020.

EXPEDIENTE N.° 21.287, CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo unánime del 22 de enero del año 2020, suscrito por los legisladores Pablo Heriberto Abarca Mora, Luis Ramón Cascante Carranzas, Aida María Montiel Héctor, Carolina Hidalgo Herrera, Carmen Chan Mora, David Gourzong Cerdas y Melvin Núñez Piña.

Este dictamen se puede localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.287.pdf

Para explicar el dictamen, los o las proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión Dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.287/21.287%20Primer%20d%C3%ADa%206-2-2020.pdf

EXPEDIENTE N.º 21.281, LEY PARA RESTRINGIR LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo unánime.

El dictamen se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.281.pdf

para explicar el dictamen los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Dictamen unánime afirmativo del 21 de noviembre del año 2019 suscrito por los legisladores Pablo Heriberto Abarca Mora, Luis Ramón Cascante Carranza, Aida

María Montiel Héctor, Carolina Hidalgo Herrera, Carmen Chan Mora, David Gourzong Cerdas y Melvin Núñez Piña.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.281/21.281%20Primer%20dia%202020-06-16.pdf

EXPEDIENTE N.º 21.549, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA LEY N.º 8133 DEL PARQUE NACIONAL PLAYAS DE MANUEL ANTONIO, DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2001, Y REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 5100, DECLARA PARQUE RECREATIVO NACIONAL PLAYAS DE MANUEL ANTONIO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1972

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.549/21549%20%20Segundo%20dia%202020-06-15%20(1).pdf

Se les recuerda a las y los señores diputados que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo.

EXPEDIENTE N.º 21.534, LEY PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo unánime.

El dictamen se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.534.pdf

El dictamen unánime afirmativo del 12 de marzo del año 2020 fue suscrito por los legisladores Wagner Jiménez Zúñiga, Óscar Cascante Cascante, Laura Guido

Pérez, Mario Castillo Méndez, Mileidy Alvarado Arias, Silvia Hernández Sánchez y Patricia Villegas Álvarez.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.534/21.534%20Primer%20dia%202020-06-16.pdf

EXPEDIENTE N.º 20.821, LÍMITE DEL GASTO ESTATAL EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DEL 2022 Y DEL 2024 POR MEDIO DE UNA MODIFICACION AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría.

El dictamen se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2020.821.pdf

Para explicar el dictamen los o las proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Dictamen afirmativo de mayoría del 12 de noviembre del 2019, Roberto Thompson Chacón, Luis Ramón Carranza Cascante, Ana Karine Niño Gutiérrez, Paola Vega Rodríguez, Pablo Heriberto Abarca Mora, Daniel Ulate Valenciano, Giavanni Gómez Obando, Pedro Muñoz Fonseca.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/20.821/20.821%20Primer%20dia%202020-06-15%20(1).pdf

se les avisa a los legisladores y las legisladoras que queda cancelada o desconvocada la sesión para mañana miércoles 17 y se convoca para la sesión el próximo jueves 18.

Le solicito a los legisladores Pablo Heriberto Abarca Mora, Carmen Irene Chan Mora, José María Villalta Flórez-Estrada, Paola Alexandra Valladares Rosado, Wagner Alberto Jiménez Zúñiga y Enrique Sánchez Carballo permanecer en el

salón de sesiones para la instalación de la comisión que se señaló al inicio de la sesión.

Me ha solicitado la primera secretaria un espacio breve para hacerles un anuncio y comunicado de interés de todos ustedes.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:

Solamente para informarles que a partir del día de hoy todas las comisiones que se realizan en la Asamblea Legislativa van a ser transmitidas en tiempo real a través de las diferentes plataformas digitales y canales de Youtube para que puedan darle seguimiento en tiempo real.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Sin más asuntos que tratar y al ser las once horas con cuarenta y cinco minutos levantamos la sesión.

Eduardo Newton Cruickshank Smith:
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

PUESTAS A DESPACHO

Diputado	N° Expediente	Título del proyecto
Nielsen Pérez Pérez	18.678	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 84, 85 Y 86 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
Nielsen Pérez Pérez	20.220	PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
Nielsen Pérez Pérez	20.197	APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE BRUNEI DARUSSALAM

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA. EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20933

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA LEY N° 8133 DEL PARQUE NACIONAL PLAYAS DE MANUEL ANTONIO, DEL 19 DE SETIEMBRE DE 2001 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 5100 DECLARA PARQUE RECREATIVO NACIONAL PLAYAS DE MANUEL ANTONIO, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1972

EXPEDIENTE N° 21549

LUNES 18 DE JUNIO DE 2020

TERCERA LEGISLATURA
DEL 1° DE MAYO DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2021

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1° DE MAYO DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2020

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Las suscritas Diputadas y Diputados, miembros de la COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre las mociones presentadas vía artículo 137, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA LEY N° 8133 DEL PARQUE NACIONAL PLAYAS DE MANUEL ANTONIO, DEL 19 DE SETIEMBRE DE 2001 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 5100 DECLARA PARQUE RECREATIVO NACIONAL PLAYAS DE MANUEL ANTONIO, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1972**, expediente N° 21549.

Las dos mociones presentadas fueron **DESECHADAS,** y se tramitaron en la sesión N° 23, celebrada el ocho de junio de dos mil veinte en la Sala de Sesiones de Comisiones Legislativas V.

Melvin Ángel Núñez Piña
Presidente

Franggi Nicolás Solano
Secretaria

lsc

MOCIONES DESECHADAS

Moción N ° 24-23 (1-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada: (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N ° 26-23 (2-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada: (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).